

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA MAGARIÑOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO, MARTIN PABLO s/ Quiebra CUIJ 21-02891597-4, se ha dispuesto la venta en pública subasta del automotor titularidad de fallido marca Ford, modelo Fiesta 1.6L Titanium Powershift, tipo sedán 5 puertas, dominio AA417DH. Se designa como lugar el Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, y se fija la fecha el 30 de junio de 2022 a las 17.00 horas con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin perjuicio de lo normado en el art. 208 de la LCQ, el automóvil saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con base de \$2.200.000.- Si no hubiere postores, saldrá a un nuevo remate con retasa del 50%. Publíquense edictos de ley en cinco días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. La publicidad adicional consistirá en dos avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Quien resulte comprador deberá abonar el precio al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000., el comprador deberá abonar tal monto en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse a la orden de este Juzgado y para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se haga efectiva la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes posteriores a la fecha de declaración de quiebra e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. Hágase saber que en su hora deberá reponerse el impuesto de sellos por el acto de subasta atento lo normado en el art. 229 del Código Fiscal y art. 19 inc. 4º de la LIA (alícuota del 12%). Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos con 72 horas de antelación a la subasta. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta entre las 09.00 y las 11.00 horas en calle Virasoro 1645 de esta ciudad. Oficiese a los Juzgados de trámite de expedientes donde se ordenaron cautelares - según surge del informe de dominio acompañado—, a los fines de: a) en caso de corresponder y atento la declaración en quiebra de Martín Pablo Romero (DNI 24.948.701) en fecha 2 de diciembre de 2019, dispongan la remisión de los expedientes alcanzados por el fuero de atracción en los términos del art. 132 de la LCQ; y b) tratándose de expedientes no alcanzados por dicha normativa, hacerles saber que en los presentes se procederá a la subasta del automotor dominio AA417DH a los fines que dispone el art. 506 del CPCC. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de Mayo de 2022. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 478465 May. 31 Jun. 6
